



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SGTD
Int. N° 15191

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (Ex) N° 2264

TEMUCO, 12 JUL. 2019

VISTOS:

- EL D.S N°49 DE (V.U) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda, en su artículo N° 57 de los reemplazos.
- La Resolución Exenta N° 0566 de fecha 01 de febrero del 2017 que complementa selección de proyectos aprobada por Resolución Exenta N°417. (V. Y U.) de 2017 correspondiente al llamado a concurso en condiciones especiales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. Y U.) de 2011 y sus modificaciones, efectuado mediante la Resolución Exenta N° 6.086, (V. Y U.) de 2016, correspondiente al mes de diciembre del año 2016.
- La Ord N° 213 de fecha 02 de julio del 2019 de la Entidad Patrocinante Las Araucarias, la cual solicita se efectuó el reemplazo de la beneficiaria Sra. Alejandra Stephanie Jara Macias Rut. [REDACTED] perteneciente al comité de vivienda Rayen Antu de Padre las Casas código de proyecto: 121863, quien presenta renuncia voluntaria, y se designa como reemplazante a la Sra. Paulina Angelica Urrutia Recabarren Rut: [REDACTED]
- La renuncia voluntaria de la Sra. Alejandra Stephanie Jara Macias Rut. [REDACTED]
- El acta de asamblea de fecha 25 de junio del 2019 que aprueba la renuncia voluntaria de la Sra. Alejandra Stephanie Jara Macias Rut. [REDACTED] y como reemplazante a la Sra. Paulina Angelica Urrutia Recabarren Rut: [REDACTED]
- La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República.
- El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía.
- La Resolución Exenta N°42 de fecha 04/07/2019, que autoriza Permiso administrativo al funcionario don Hugo Cruz Veliz.
- El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU.

RESOLUCIÓN:

- DESIGNASE** a la Sra. Paulina Angelica Urrutia Recabarren Rut: [REDACTED] Como reemplazante de la Sra. Alejandra Stephanie Jara Macias Rut. [REDACTED]



OFM / LAC / JPH / evr
DISTRIBUCION
10/07/2019

- ❖ D.P.H. Minvu Santiago.
- ❖ Operaciones Habitacionales.
- ❖ Oficina De Partes.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA